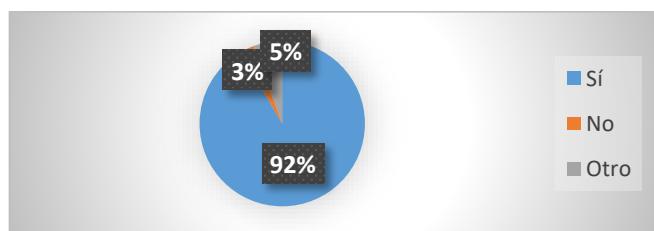


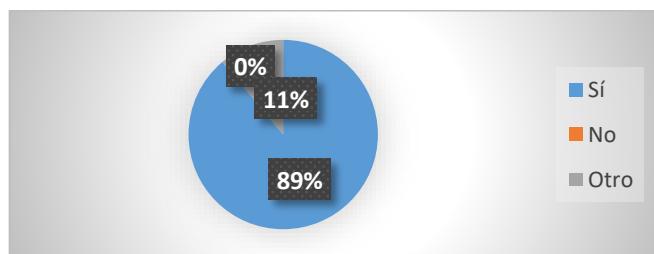
ENCUESTA REALIZADA A LOS MIEMBROS DE LA CEDU EN RELACIÓN CON EL TFG

La encuesta constaba de 36 preguntas. Fue contestada por 36 universidades, aunque en algunos casos no de manera completa. A continuación presentamos las preguntas y las respuestas. En el caso de preguntas abiertas, se señalan las distintas respuestas ofrecidas; en algunas, se ofrece un resumen con las respuestas principales y se detallan a continuación los comentarios.

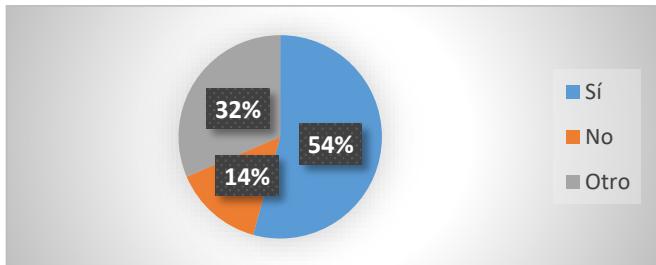
1. En su Universidad, ¿existe una Normativa específica que regule el TFG?



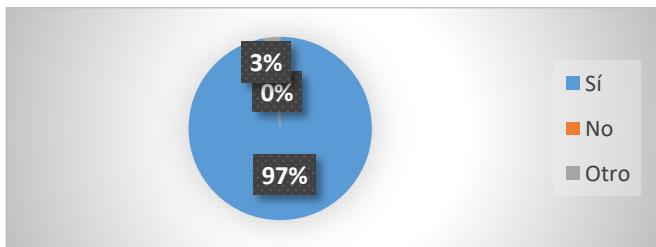
2. Si la respuesta es sí: ¿Está aprobada por los órganos de Gobierno (Consejo de Gobierno, Claustro, Vicerrectorados...)?



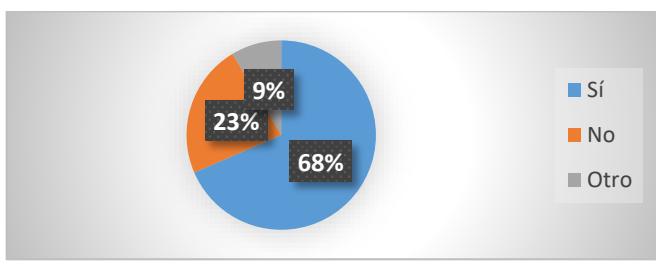
3. Esta Normativa, ¿se aplica por igual a todos los estudios en todas las Facultades y/o Centros?



4. Esta Normativa, ¿está publicada en la web? ¿La conocen los estudiantes, los docentes y PAS?



5. En su oficina/Sindicatura/Tribunal de garantías, etc., ¿ha tenido consultas/actuaciones en relación con la normativa de TFG?



6. En el caso de que las haya tenido, ¿puede señalar cuáles son o han sido las más habituales? [Consultas en relación con la Normativa –general– de TFG]

- Matriculación, tutorización y evaluación
- Incumplimiento de la Normativa
- Asignación del tutor
- Elección de tema del TFG
- Cambio de tutor/a
- Obligación de dirigir TFG
- Estudiantes sin tutor/a
- Escaso reconocimiento del tiempo dedicado a la dirección de TFG
- Falta de acuerdo profesor/estudiante por el desarrollo y el calendario
- Convocatorias
- Negativa del tutor a que se presente el TFG
- Discrepancia entre la nota del tutor/a y del Tribunal
- Discrepancia entre las notas de varios miembros del tribunal
- Criterios de evaluación
- Derecho de reclamación. Procedimiento de revisión de calificaciones
- Obligación de realizar dos TFG en títulos dobles
- Defensa virtual
- Pago de segunda matrícula por no poder defender el TFG
- Posibilidad de realizar el trabajo en otra lengua oficial
- Problemas de plagio o copia
- Ausencia de normativa concreta acerca del modo de realizar y defender el TFG en movilidad (SICUE, ERASMUS, etc.)

Dudas generales: *¿En qué consiste exactamente el trabajo? - ¿Es imprescindible defenderlo ante un Tribunal? - ¿Es posible aprobar el texto escrito y suspender la defensa*

(¿o viceversa?) - En el caso de tener aprobada una de las partes, ¿se guarda la nota? ¿Hay que aprobar las dos partes? - ¿Puedo elegir el tema del TFG? - ¿Qué sucede si no me tutelan adecuadamente? ¿En qué consiste la tutela?

Las más habituales son: - La reclamación de la nota del Trabajo - Tasas de matrícula y convocatorias para presentarse.

7. Según la Normativa, ¿cuáles son los requisitos para poder matricular la asignatura TFG?

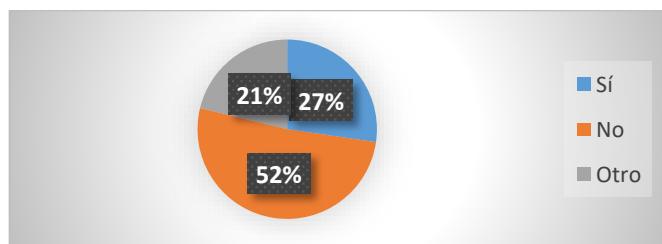
- Tener aprobados todos los créditos lectivos según el plan docente correspondiente
 - Todas las asignaturas de la carrera - Superadas todas las materias obligatorias y optativas
- En el supuesto de que el TFG esté vinculado a prácticas externas, se permitirá la matrícula en un periodo diferente.
- Ambigüedad: Estudiantes que matriculen todas las asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios; no obstante, para poder presentar y defender el TFG/TFM, el estudiante no podrá tener pendientes por superar, además del TFG/TFM, materias que representen más de 12 ECTS.
- Haber aprobado todos las asignaturas del Grado
- No tener pendiente más de 75 ECTS
- No tener pendiente más de 72 ECTS
- Haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, incluyendo los créditos básicos y obligatorios de primer y segundo curso,

- Tener superado al menos el 70% de créditos de la titulación
- Tener superado al menos el 75% de créditos de la titulación
- Tener superado al menos el 50% de créditos de la titulación
- Aprobados necesariamente los dos primeros cursos

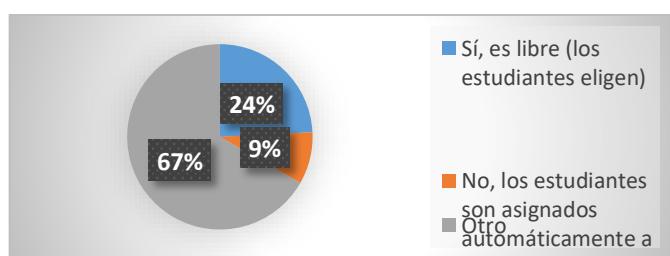
Para la autorización de Defensa:

- Tener aprobados el 100% de los créditos del Plan en todas las titulaciones
- Que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. No obstante, en algunos centros se permite la Defensa con menos del 100%.+

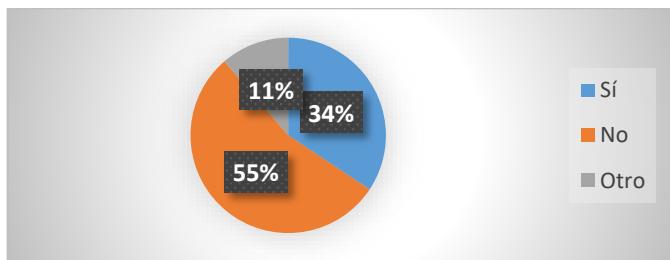
8. ¿Existe alguna diferencia entre esta asignatura y otras? (Por ejemplo: la matrícula es indefinida, permanece abierto todo el curso, etc.)



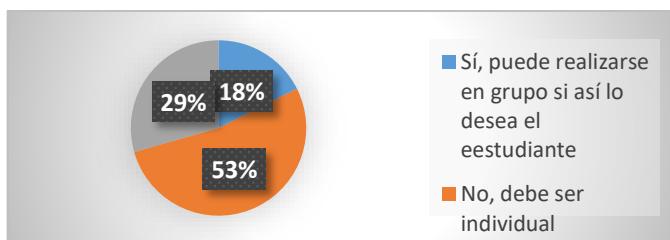
9. El procedimiento de asignación de TFG (director/a o tutor/a-estudiante). ¿Es libre o automático?



10. ¿El procedimiento de asignación es igual en todos los Grados/Facultades/Centros?



11. El TFG, ¿puede realizarse en grupo o debe ser realizado únicamente de manera individual?



12. En su Universidad, ¿ha habido problemas en la asignación? (Por ejemplo, número insuficiente de tutores, desacuerdo de los estudiantes en la asignación, etc.).

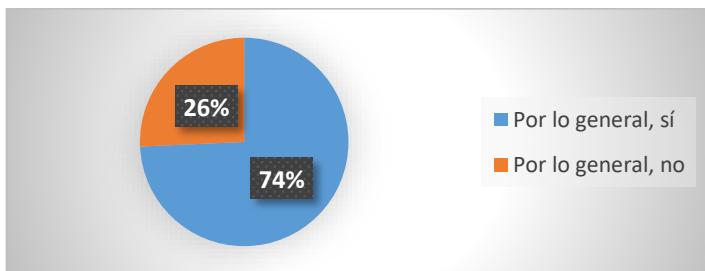
- Problemas con la tutorización
- Falta de tutores
- Desacuerdo con la asignación
- Renuncia del tutor
- Petición de cambio de tutor

- Retraso en la asignación
- No designación

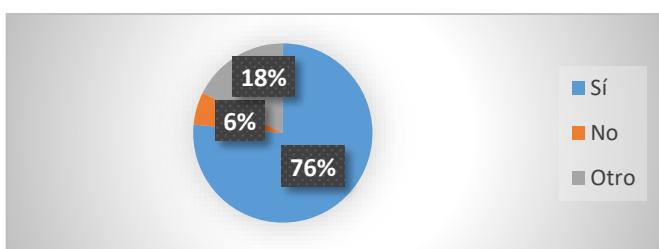
Existen problemas específicos en las titulaciones con número elevado de estudiantes. No todos los profesores consideran que tengan obligación de asumir esta tarea. Número insuficiente de tutores.

Asignación desigual de trabajos a profesores derivada de la elección de los estudiantes en lugar de asignación por la comisión o asignación de trabajos no elegidos por los estudiantes; y, del mismo modo, cuando ha habido más estudiantes que han deseado trabajar sobre un mismo tema o con un mismo tutor/a. Hay Departamentos, Áreas o Centros con profesorado muy saturado en comparación con otros.

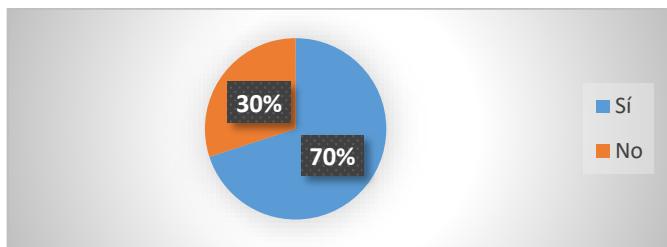
13. Los estudiantes, ¿conocen la Normativa de TFG?



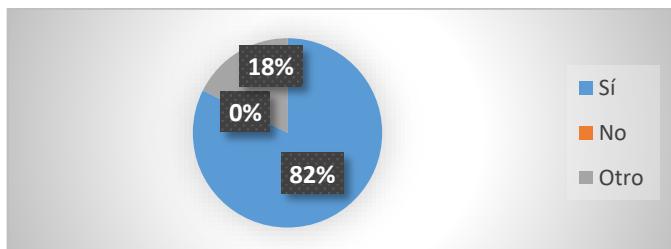
14. ¿Existe algún tipo de indicación (por ejemplo número de páginas, formato de portada, formas de cita, etc.) acerca de cómo realizar el TFG?



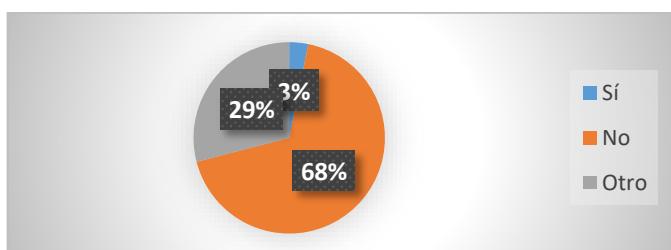
15. ¿El/la tutor/a tiene algún papel en la nota que obtiene el estudiante? (por ejemplo, ofrece una nota orientativa, pone directamente la nota, etc.)



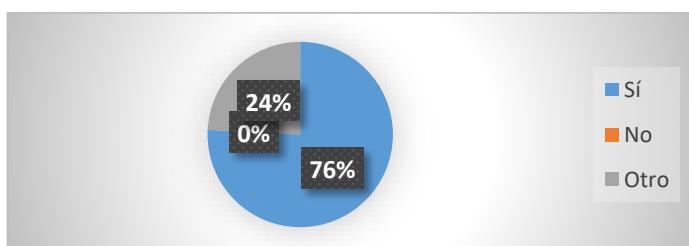
16. ¿Existe una defensa pública del TFG?



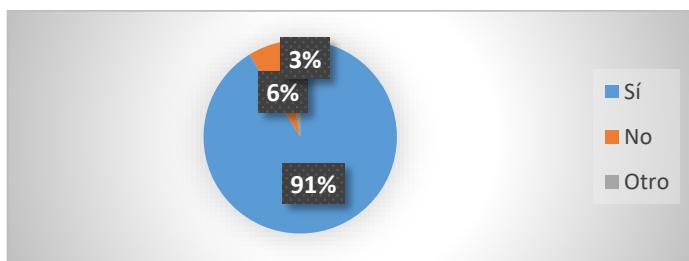
17. ¿Es difícil superar la asignatura TFG? ¿El número de suspensos es elevado?



18. ¿Existe algún tipo de Normativa o de regulación si el estudiante desea reclamar o revisar la nota de su TFG?



19. En su Oficina/Sindicatura/Tribunal de Garantías, etc. ¿ha tenido consultas/actuaciones en relación con el TFG de los estudiantes?



20. En el caso de que las haya tenido, ¿puede señalar cuáles son o han sido las más habituales? [Instancia de parte – Sector Estudiantes]

- Desacuerdo entre estudiante y tutor/a sobre la calidad del trabajo y su idoneidad para ser presentado a defensa
- Acusación de plagio (corta y pega)
- Renuncia/Baja del tutor/a
- Cambio de tutor
- Falta de acuerdo con el profesor para fijar un calendario
- Discrepancia con la nota obtenida
- Discrepancias entre la calificación del tutor y el tribunal calificador de la defensa
- Criterios de evaluación. Procedimiento de revisión de calificaciones
- Incumplimiento del tutor en su función de dirigir y asesorar al estudiante en la realización del TFG.
- Período de la presentación de los trabajos.
- Reclamación notas
- Composición Tribunal

- Prórroga de tema y tutor
- Fechas de defensa
- Número de convocatorias
- Pago de segunda matrícula
- Defensa virtual
- Coincidencia de varios TFG del mismo tutor y acusación de plagio
- Posibilidad de presentar el TFG sin la autorización del tutor/a
- Calificación de no presentado/suspensos por presentar TFG sin la firma y sin informe del tutor
- Cambio en las condiciones que impide al estudiante terminar TFG (Cierre de laboratorio, baja permanente del profesorado, extensión del trabajo...).

21. Profesorado. ¿Su Universidad reconoce la tutela de TFG? (número de horas, remuneración aparte, etc.). Si es así, especifique cómo

- Falta de información. Poca información oficial - Normativa
- Se reconoce, casi únicamente, en horas de docencia y afecta al curso siguiente Docencia
- En algunas Universidad se ha contratado profesorado para tutelar/corregir TFG
- No suele haber información en cuanto al número mínimo de horas (o número mínimo de TFG por curso) y número máximo.
- Del mismo modo, suele haber poca o ninguna información acerca de la presencia de profesores en tribunales [aunque, por ejemplo: La participación del docente en tribunales de evaluación se computará reconociendo 0.033 créditos por cada

TFG/TFM evaluado. A cada docente se le reconocerá hasta un 25% de su capacidad por tutela y participación en tribunales evaluadores.]

- A menudo esta reducción no se aplica porque no es posible (Por ejemplo: una profesora ¿se reduce 7 horas de una asignatura? ¿Y de cuál? ¿Y cómo se suple?)
- Del mismo modo, a menudo no se aplica por la saturación de las áreas.

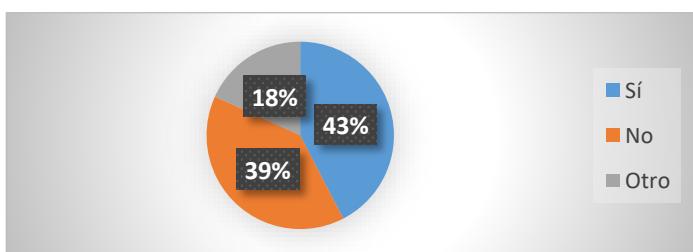
Algunos ejemplos de algunas Universidades:

- 0,2 créditos por cada TFG defendido y en acta
- 1 hora por cada TFG defendido en el curso anterior
- Normalmente 8 horas por cada estudiante
- Hasta 1 h por crédito superado el curso anterior
- Dos horas por TFG/semana
- De 0.3 a 0.4 créditos por trabajo defendido
- 4 horas por tutela
- 0,25 si el TFG es de 8 o menos créditos. 0,37 si el TFG es de más de 8 y menos de 12 créditos. 0,50 si el TFG es de 12 o más créditos. En total, nunca se reconocen más de 3 créditos por profesor o profesora.
- 0.2 créditos lineales en TFG y 0.5 créditos lineales en TFM, a los que se sumará 0.1 por cada 6 ECTS que tenga el TFG/TFM en la última memoria verificada del plan de estudios. En caso de cotutoría, los créditos serán distribuidos entre las personas que ejerzan la misma.
- Depende del centro
- Basado en los datos de los dos cursos anteriores (duración de los dos cursos siguientes) (1 unidad actividad docente UAD = 10h). TFG - Un tutor: 0,75 UAD

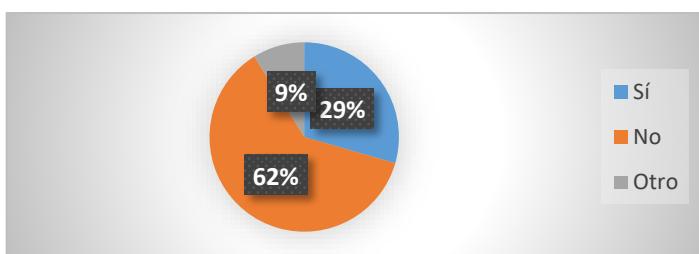
en los 2 cursos siguientes; dos tutores: 0,375 UAD/Tutor; tres tutores: 0,25 UAD/Tutor en los 2 cursos siguientes

- 2,5 horas
- Sí se reconoce y tiene remuneración económica en función del número de tutorías realizadas
- 2,30 por TFG una vez superada la defensa
- De 0.3 a 0.4 créditos por cada TFG dirigido
- 0.25 créditos lineales en el caso de TFG y a los que se sumará 0.1 por cada 6 ECTS que tenga el TFG en su haber. En caso de cotutoría, los créditos serán distribuidos entre las personas que ejerzan la misma.
- 0,8 horas por crédito y estudiante matriculado

22. ¿Existe alguna razón por la que haya o pueda haber profesorado exento de tutorizar TFG?



23. ¿Conoce casos de profesorado “insumiso” (profesorado que se niega a tutorizar TFG)?

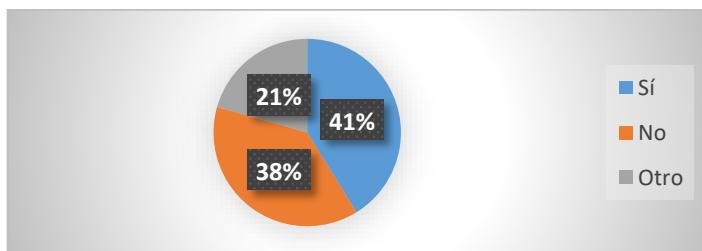


24. ¿Cuáles son, en su opinión, los principales problemas que encuentra el profesorado en la tutela de TFG?

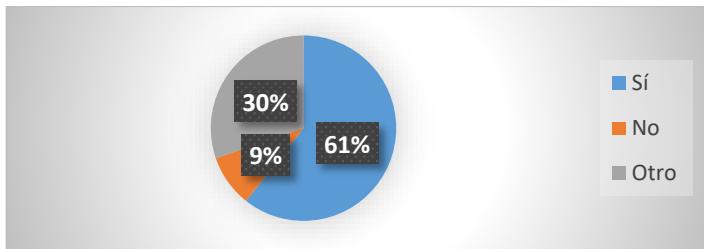
- Falta de reconocimiento
- Falta de definición del TFG
- Sobrecarga docente
- Diferentes grados de compromiso de los estudiantes y problemas derivados de ello
- Lagunas en la formación de los estudiantes
- Desacuerdo con las calificaciones del Tribunal
- La carga docente asignada es escasa y se aplica con posterioridad al esfuerzo realizado
- Algunos departamentos deciden repercutir la descarga sobre todo el departamento y no sobre cada profesor
- Falta de reconocimiento
- Falta de tiempo
- Número de tutelados
- La carga de trabajo que supone
- La falta de preparación de algunos estudiantes que lleva a que el profesor se tenga que involucrar más en muchos casos
- La falta de interés de algunos estudiantes
- Tener que estar pendientes de todos los TFG que se tutelan (entrevistas, correos, esquemas, borradores...)
- El profesor también debe actualizarse en el tema que tutela (bibliografía, novedades en el área de conocimiento, normativa...)

- Indefinición de las características de un TFG: no es un trabajo de investigación
- Tutela de estudiantes no presenciales o con becas de movilidad
- Abandono parcial del estudiante; pérdida de contacto con el/la tutelado que reaparece cuando ya queda poco tiempo para terminar el TFG y es difícil realizar una buena tutorización
- Estudiantes que no atienden las indicaciones de los profesores sobre el trabajo, calendario, etc.
- El excesivo número de horas que exige la tutela en los estudiantes que presentan más dificultades
- Que el estudiante no cumpla con sus deberes
- Exigencia del estudiante para presentarlo aunque no esté en condiciones
- Tener que tutelar trabajos de temas muy diversos
- Que no elige los estudiantes que ha de tutelar
- Presión de la tutela, debida al poco tiempo del que se dispone
- El alto número de TFG de algunos centros en comparación con otros; del mismo modo, departamentos, facultades, áreas...
- Sobrecarga docente

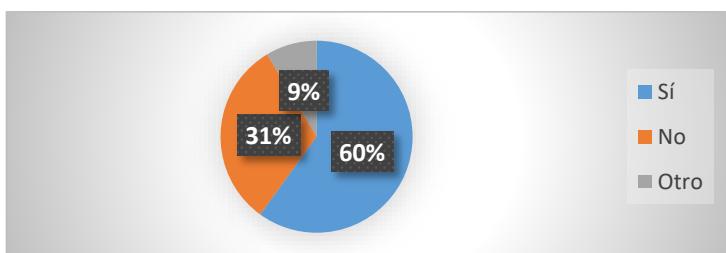
25. ¿Puede un/a tutor/a rechazar a un estudiante en primera instancia (durante la asignación)?



26. ¿Y en el caso de que haya habido algún problema entre tutor/a y estudiante (por ejemplo mala relación personal, plagio, etc.)?



27. En el caso de que un/a tutor/a cause baja por algún motivo, ¿existe algún procedimiento –más o menos reglado- para informar al estudiante o para reasignar su TFG?

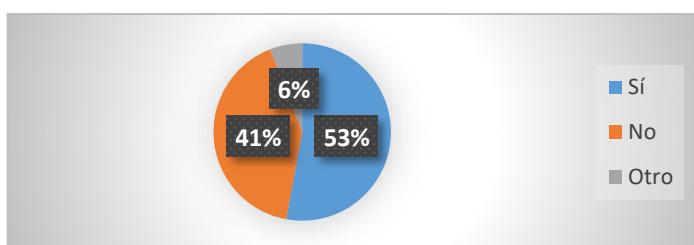


28. En el caso de que el tutor o tutora cause baja, ¿existe algún procedimiento de reasignación?

- Lo resuelve el vicedecano de acuerdo con el coordinador de titulación
- El Coordinador/a del TFG busca un sustituto/sustituta
- Se le asigna otro tutor
- El Vicedecano de la titulación se encarga de reasignarlo.
- Se concede un nuevo períodos de elección o asignación de Tutor/a
- El Decanato de la Facultad se encarga de este procedimiento.

- Por regla general, la comisión arbitra un procedimiento, si no lo ha hecho el Departamento
- Depende del Centro
- Los responsables académicos del mismo centro asignan a otro tutor
- Solicitud por escrito
- La Dirección del departamento comunica a la coordinación de la facultad y se reasigna
- Coordinación de TFG
- Se le reasigna otro Tutor o lo busca
- Decide la Comisión del TFG de la Facultad oído el Departamento. Puede que se haga cargo el profesor que le sustituya si es una baja de largo plazo. En caso de bajas de poco tiempo, sigue el profesor asignado, excepto cuando coincide por fechas con la autorización de la aceptación y defensa. En ese caso se hace cargo el profesorado del Área.
- Depende del centro
- Resuelven las Comisiones de Garantía de la Calidad

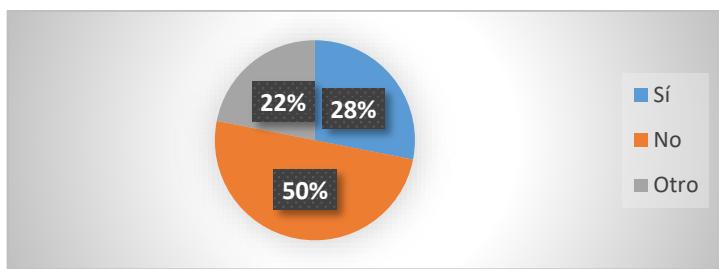
29. En su Oficina/Sindicatura/Tribunal de garantías, etc. ¿Ha tenido consultas/actuaciones en relación con el TFG y el profesorado?



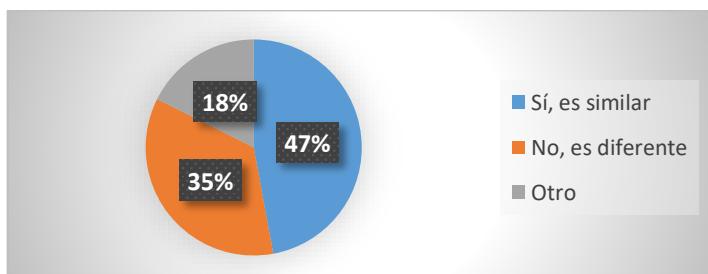
30. Si es así, por favor especifique cuáles son las más habituales [Profesorado y TFG]

[Respuestas recogidas y resumidas en **pregunta 24**]

31. Gestión. ¿Existen problemas de gestión en relación a la asignatura TFG? (Por ejemplo la corrección del TFG, papeleo, tutorización...)



32. ¿El procedimiento es similar en todos los centros de su Universidad o hay diferencias? (Por ejemplo el hecho de que en unas Facultades se defienda el TFG en público en otras no, etc.)



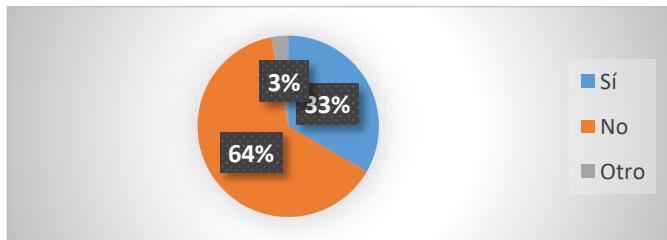
33. ¿A quién corresponde principalmente la gestión de la asignatura (aparte de la matrícula): al departamento, a la Facultad...? ¿Se cuenta, en general, con los medios adecuados...?

Por lo general, corresponde a las facultades, que delegan en algún tipo de Vicedecanato, Comisión de TFG o Coordinación (de TFG, de Grado, etc.) *ad hoc*. Las responsabilidades de estas Comisiones o Coordinaciones de TFG varían: asignación de temas y tutores de los TFG a los estudiantes matriculados; confección de los Tribunales, Defensas y convocatorias; resolución de reclamaciones relativas a la asignatura TFG, etcétera.

Del mismo modo, cada Facultad posee asimismo una Secretaría de estudiantes; en Facultades con un número elevado de estudiantes, el personal de estas Secretarías puede no resultar suficiente.

En algunas Universidades, la gestión de TFG la realizan los Departamentos, aunque también se señala la sobrecarga que ello puede llegar a suponer. También suele existir alguna figura *ad hoc* para la gestión del TFG.

34. ¿En su oficina/Sindicatura/Tribunal de garantías, etc, ¿Ha tenido consultas/actuaciones en relación con el TFG y problemas de gestión de este tipo?



35. Si es así, por favor especifique cuáles son las más habituales. [Problemas más habituales con la gestión de TFG en los centros]

- Dificultad en nombramiento de tribunales y gestión de los procedimientos.

- Fechas de defensa y cambios en las fechas. Razones de solicitud de cambio de fechas
- Asignación de los TFG a tutores/as y estudiantes – Falta de conformidad
- Plazos muy cortos entre la convocatoria y la defensa del TFG en titulación con defensa obligatoria.
- Matrícula.
- Asignación de Matrículas de Honor.
- Defensa del trabajo.

36. Por último, ¿cree que el TFG se ha implementado adecuadamente en Grados donde no había trabajos/proyectos finales de carrera?

